



**PROCESO No. 110014003066-2022-00424-00**  
**EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 8 MAR 2023

Téngase por notificada de manera personal a la demandada ABIGAIL RINCON VEGA, quien allegó expediente del Juzgado 18 Civil Municipal de esta ciudad bajo el radicado 2018-00832, sin embargo no se tiene en cuenta por extemporáneo, dado que se notificó el 08 de agosto del 2022 y el termino para contestar ó excepcionar vencía el 24 de agosto del 2022 y como se evidencia en el expediente digital el escrito fue presentado el 12 de diciembre del 2022.

De otro lado, conforme con el artículo 440 del C. G. P., el despacho, dispone:

1. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en contra de ABIGAIL RINCON VEGA, en la forma que se expresó en el mandamiento de pago.
2. **ORDENAR** a cualquiera de las partes, realizar la liquidación del crédito conforme al numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.
3. **DISPONER** el avalúo de los bienes que hayan sido embargados y secuestrados y los que en el futuro se llegaran a embargar, así como su posterior remate.
4. **CONDENAR** en costas a la parte demandada. Tásense.
5. Con el fin de que la secretaría efectúe las liquidaciones de costas, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1'600.000 M/cte.
6. En caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

7. **REMITIR** la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ**  
**JUEZ**

<p><b>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</b></p> <p><b>BOGOTA D.C</b> <b>SECRETARÍA</b></p> <p>Bogotá D.C. <u>- 9 MAR 2023</u> HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° <u>036</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p><b>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN</b> <b>Secretaría</b></p>
--

ncrr